

RESOLUCIÓN NÚMERO 294 DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

El subdirector (E) de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución No. 092 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1º del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibidem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil".* Subraya fuera de texto.

Que mediante Resolución N.º 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibidem dispone: *"ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)"* Subraya fuera de texto.

RESOLUCIÓN NÚMERO 294 DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "*en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas*", y el Decreto No. 1996 de 1999 "*Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil*".

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el sector.

Que, para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme con lo señalado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*".

I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO

Que mediante correo electrónico con radicado de PNNC No. 20234600030782 del 16 de marzo de 2023, el señor **FELIPE ESLAVA BENJUMEA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.803.831, Representante Legal de la **FUNDACIÓN AVA JEVA AMAZONIA**, identificada con Nit. No. 900.600.875-7, en calidad de Apoderado del señor **MANUEL ANTONIO MOLANO CHACON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.624.781, presentó la documentación para iniciar el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**BÉLGICA**", a favor del predio denominado "Sin dirección Bélgica" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **425-9091**, con una extensión de cien hectáreas con dos mil metros cuadrados (100 ha 2000 m²), ubicado en la vereda Valle Bonito, del municipio de Puerto Rico, Departamento de Caquetá, según información contenida en el Certificado de Tradición y Libertad, expedido el 09 de marzo de 2023, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, verificado en la Ventanilla Única de Registro VUR, el 23 de noviembre de 2023, sin evidenciar anotaciones adicionales.

Que la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No. 116 del 28 de marzo de 2023, dio inicio al trámite de la solicitud de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**BÉLGICA**", a favor del predio denominado "Sin dirección Bélgica" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **425-9091**, con una extensión de cien hectáreas con dos mil metros cuadrados (100 ha 2000 m²), ubicado en la vereda Valle Bonito, del municipio de Puerto Rico, Departamento de Caquetá, solicitado por el señor **FELIPE ESLAVA BENJUMEA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.803.831, Representante Legal de la **FUNDACIÓN AVA JEVA AMAZONIA**, identificada con Nit. No. 900.600.875-7, en calidad de Apoderado del señor **MANUEL ANTONIO MOLANO CHACON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.624.781.

RESOLUCIÓN NÚMERO 294 DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

Que el acto administrativo en comento, se notificó por medios electrónicos el 29 de marzo de 2023, al señor **FELIPE ESLAVA BENJUMEA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.803.831, Representante Legal de la **FUNDACIÓN AVA JEVA AMAZONIA**, identificada con Nit. No. 900.600.875-7, en calidad de Apoderado del señor **MANUEL ANTONIO MOLANO CHACON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.624.781, conforme con la autorización efectuada dentro del formulario de solicitud de registro, a través del cual indicó las direcciones de correo electrónico para efectos de notificación felipeslava@hotmail.com y avajevaamazonia@gmail.com.

II. DE LA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISOS

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite por un término de diez (10) días hábiles; en la Alcaldía Municipal de Puerto Rico, fijado el 25 de julio de 2023, y desfijado el 08 de agosto de 2023, remitido mediante correo electrónico con radicado PNNC No. 20234600101842 del 09 de agosto de 2023; y en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, fijado el 26 de julio de 2023, y desfijado el 11 de agosto de 2023, remitido mediante correo electrónico con radicado PNNC No. 20234600109062 del 28 de agosto de 2023, sin que se presentará intervención de terceros.

III. VISITA E INFORME TÉCNICO.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Grupo de Tramites y Evaluación Ambiental de Parques Nacional Naturales de Colombia, realizó la visita técnica al predio objeto de solicitud de registro, y proyectó el concepto técnico No. **20232300007853 del 08 de noviembre de 2023**, donde se relaciona la ubicación geográfica del predio, características principales de la reserva, situaciones ambientales encontradas y la zonificación, indicando cada una de las zonas que conformarán la reserva, y los demás elementos técnicos requeridos en la Sección 17 Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 Áreas de Manejo Especial, del Título 2 Gestión Ambiental, de la Parte 2 Reglamentación, del Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, cuyos aspectos más relevantes se relacionan a continuación:

1. UBICACIÓN, LINDEROS Y ÁREA

1.1 Ubicación

El predio "Sin dirección. Bélgica" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 425-9091 se localiza en la zona biogeográfica del piedemonte amazónico del departamento de Caquetá. Aproximadamente a 21 km de la cabecera municipal de Puerto Rico, Caquetá

RESOLUCIÓN NÚMERO 294 DE 29 NOV 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23

1.2 Linderos

De acuerdo con lo consultado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 425-9091 con cedula catastral No 18592000300030059000 bajo el cual se encuentra inscrito el predio "Sin dirección. Bélgica", se relacionan los siguientes linderos:

"... PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL N.29 EN EL CUAL CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE HERNANDO URRIAGO, JOSE RONCANCIO Y EL PETICIONARIO. COLINDA ASI; NORTE: CON JOSE RONCANCIO EN 666 M. DEL 29 AL 30 CON TOMAS DIAZ EN 110 M. DEL 30 AL 32. CON JOSE RONCANCIO EN 945 M. DEL 32 AL 60. CON ONOFRE CASTRO EN 252 M. DEL 60 AL 37... ESTE: CON JEREMIAS VEGA EN 440 M. DEL 37 AL 67 SUR: CON MYRIAN CUELLAR EN 209 M. DEL 67 AL 71. CON MISAEL OSPINA EN 474 M. DEL 71 AL 79. CON TEOFILO = JARAMILLO EN 1319 M. DEL 79 AL 18 QUEBRADA LA GIRONDA AL MEDIO. SUROESTE: CON HERNANDO URRIAGO EN 1205 M. DEL 18 AL 29 Y ENCIERRA. EXTENSION APROXIMADA: 100 HECTAREAS 2.000 MTS. CUADRADOS. -..."

1.3 Área

De acuerdo con la información consultada en el Certificado de tradición y libertad con folio de matrícula inmobiliario No 425-9091 bajo el cual está inscrito el predio "Sin dirección. Bélgica", cuenta con una extensión de 100 ha con 2000 m². Siendo el área a registrar menor que lo descrito en el folio de matrícula inmobiliaria.

Tabla 1. Área descrita en el Certificado de Tradición y Libertad y el área a registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "BELGICA"

Nombre del predio	Folio de Matrícula Inmobiliaria	Área según FMI (ha)	Área objeto de registro como RNSC (ha)
Sin dirección. Bélgica	425-9091	100,2000	97,6241
Total, área			97,6241

2. ECOSISTEMA NATURAL PRESENTE

El ecosistema natural presente en el predio "Sin dirección. Bélgica" a denominarse como Reserva Natural de la Sociedad Civil "BELGICA" corresponde a un bosque húmedo tropical que se encuentra dentro del Zonobioma húmedo tropical para Colombia¹. Esta zona se caracteriza² por presentar un clima cálido muy húmedo, con una precipitación media anual de 3000 - 4000 mm, temperaturas promedio de 24 °C un rango altitudinal entre los 267 y 285 m.s.n.m

¹ Mapa de ecosistemas Continentales, marinos y costeros escala 1:100.000 Actualización. 2017. Tomado de: <http://www.ideam.gov.co/capas-geo>

² Reseña descriptiva de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "BELGICA" remitida en el marco de la solicitud de registro mediante radicado No 20234600030782 de 16/03/2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 294 DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

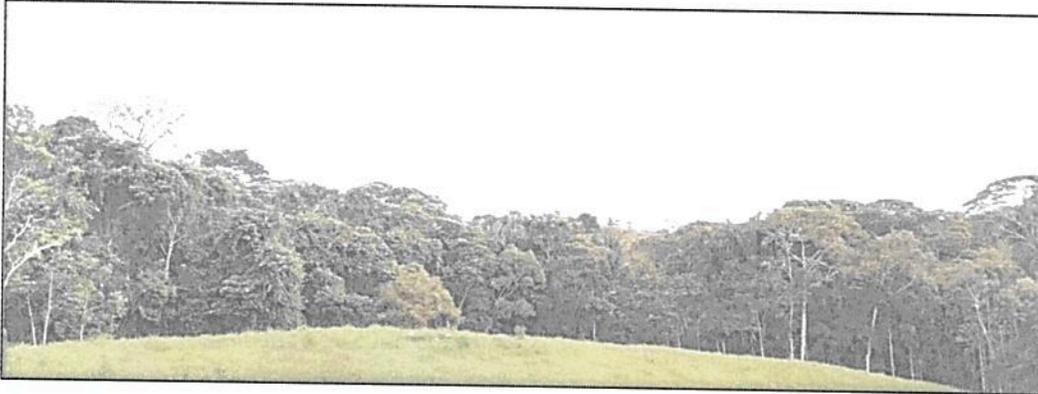


Figura 1. Panorámica de la muestra de ecosistema natural presente en el predio "Sin dirección. Bélgica"

Fuente de información: Visita técnica realizada por PNNC

"... El predio se encuentra dentro de la unidad del paisaje de piedemonte, con alguna influencia sobre todo en lo relativo a suelos del paisaje de Montaña. "Se caracteriza por presentar una superficie de aspecto ondulado a plano, resultado de vertientes convexas correspondientes a conos torrenciales" (IGAC y TROPENBOS, 1993) ..."

El bosque presenta una cobertura de bosque alto denso heterogéneo de tierra firme² y bosque ripario. En su interior, se evidencia una estratificación definida donde se encuentra una vegetación espesa con predominio de especies arbóreas de gran porte, las cuales presentan una altura superior a los 30 metros, con un dosel continuo, cerrado, mientras que en el estrato emergente se aprecian principalmente especies de la familia Arecaceae. Sobre la parte media y baja el sotobosque es dominado por algunas especies arbustivas y arbóreas en diferentes estados sucesionales, y en su estrato herbáceo presenta gran cantidad de hojarasca y materia orgánica.



Figura 2. Muestra de ecosistema natural presente en el predio "Sin dirección. Bélgica" en su interior

Fuente de información: Visita técnica realizada por PNNC

RESOLUCIÓN NÚMERO 294 DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

2.1 FLORA

De acuerdo con algunos inventarios realizados en el área de influencia el predio "Sin dirección. Bélgica" se han identificado "38 géneros agrupados en 25 familias" de flora. Dentro de las familias más representativas se encuentran Araceae, Arecaceae, Euphorbiaceae, Heliconiaceae, Moraceae, Myrtaceae, y Poaceae.

De acuerdo con información consultada para la región Andino - Amazónica del departamento de Caquetá se tiene una composición de 2376 especies de flora, distribuidas en 140 familias y 490 géneros de los cuales 1043 corresponden a especies endémicas. En la tabla 2 se presenta la lista de especies de flora presentes en la RNSC BELGICA



Figura 3. Presencia de árboles de gran porte, frutos, semillas y algunos bejucos propios del ecosistema de Bosque húmedo tropical, al interior del predio "Sin dirección. Bélgica"
Fuente: Visita técnica realizada por PNNC

RESOLUCIÓN NÚMERO

294

DE

29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**



Figura 4. Presencia de especies arbóreas de gran porte, semillas, hojarasca presente en el suelo, y briofitos del Bosque húmedo tropical presente en el predio "Sin dirección. Bélgica"

Fuente: Visita técnica realizada por PNNC

Tabla 2. Lista de especies de flora presente en la RNSC Bélgica"

FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
Araceae	<i>Aglaonema simplex</i>	Cafeto
Araceae	<i>Caladium bicolor</i>	Caladio
Araceae	<i>Dieffenbachia seguine</i>	Rascadera
Araceae	<i>Dieffenbachia sp.</i>	Rascadera
Araceae	<i>Philodendron sp.</i>	Anturio
Araceae	<i>Xanthosoma sagittifolium</i>	Bore
Araceae	<i>Bactris gasipaes</i>	Chontaduro
Araceae	<i>Cocos nucifera</i>	Palma de coco
Araceae	<i>Elaeis guineensis</i>	Palma africana
Araceae	<i>Mauritia flexuosa</i>	Canangucha
Araceae	<i>Euterpe precatoria</i>	Asai
Araceae	<i>Oenocarpus bataua</i>	Milpesos
Cecropiaceae	<i>Cecropia engleriana</i>	Yarumo
Cecropiaceae	<i>Pourouma cecropiifolia</i>	Uva caimarona

RESOLUCIÓN NÚMERO

294

DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

Cyclanthaceae	<i>Carludovica palmata</i>	Iraca
Cyperaceae	<i>Cyperus</i> sp.	Cortadera
Euphorbiaceae	<i>Alchornea glandulosa</i>	S.I.
Euphorbiaceae	<i>Chamaesyce</i> sp.	S.I.
Euphorbiaceae	<i>Caryodendron orinocense</i>	Inchi
Euphorbiaceae	<i>Codiaeum variegatum</i>	Croto
Euphorbiaceae	<i>Hevea brasiliensis</i>	Caucho
Heliconiaceae	<i>Heliconia hirsuta</i> .	Platanillo
Heliconiaceae	<i>Heliconia latispatha</i>	Platanillo
Heliconiaceae	<i>Heliconia orthotricha</i>	Platanillo
Heliconiaceae	<i>Heliconia rostrata</i>	Platanillo
Heliconiaceae	<i>Heliconia spathocircinata</i> .	Platanillo
Lauraceae	<i>Persea americana</i>	Aguacate
Marantaceae	<i>Calathea</i> sp.	Bihao
Monimiaceae	<i>Siparuna</i> sp.	Limoncillo
Moraceae	<i>Ficus benjamina</i>	Falso Laurel
Moraceae	<i>Ficus elástico</i>	Falso Caucho
Musaceae	<i>Musa paradisiaca</i>	Plátano
Musaceae	<i>Musa sapientum</i>	Banano
Myrtaceae	<i>Eucalyptus</i> sp.	Eucalipto
Myrtaceae	<i>Eugenia stipitata</i>	Arazá
Myrtaceae	<i>Myrciaria dubia</i>	Camu camu
Myrtaceae	<i>Psidium guajava</i>	Guayaba
Myrtaceae	<i>Syzygium malaccense</i>	Pomorroso
Nyctaginaceae	<i>Bougainvillea glabra</i>	Veranera
Orchidaceae	<i>Stelis</i> sp.	Orquídea
Passifloraceae	<i>Passiflora quadrangularis</i>	Badea
Piperaceae	<i>Piper peltatum</i>	Santa María
Piperaceae	<i>Piper aduncum</i>	Cordoncillo
Poaceae	<i>Andropogon bicornis</i>	Rabo de zorro
Poaceae	<i>Axonopus compressus</i>	Gramma trenza
Poaceae	<i>Brachiaria decumbens</i>	Pasto amargo
Poaceae	<i>Cymbopogon citratus</i>	Limoncillo
Poaceae	<i>Digitaria</i> sp.	Digitaria
Poaceae	<i>Eleusine</i> sp.	Pate gallina
Poaceae	<i>Homolepis aturensis</i>	Guaduilla
Poaceae	<i>Hyparrhenia rufa</i>	S.I.
Poaceae	<i>Paspalum notatum</i>	Gramma dulce
Poaceae	<i>Paspalum plicatulum</i>	Pasto negro
Poaceae	<i>Saccharum officinarum</i>	Caña de azúcar
Poaceae	<i>Sporobolus</i> sp.	Espartillo
Poaceae	<i>Urochloa</i> sp	Pasto guinea
Poaceae	<i>Mangifera indica</i>	Mango
Poaceae	<i>Spondias mombin</i>	Ciruelo

Fuente: Reseña descriptiva de la RNSC "BELGICA" suministrada mediante radicado No.20234600030782 de 16/03/2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 294 DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

2.2 FAUNA

Mamíferos

Según (Morales, 2023)³ para la región Andino-Amazónica del departamento de Caquetá, se estima un total de 285 individuos pertenecientes a dos familias de 20 géneros y 41 especies, dentro de los cuales 12 especies corresponden a mamíferos no voladores.

Para el predio "Sin Dirección Bélgica" se tienen los siguientes registros de especies avistadas en corredores biológicos y el área de influencia **Error! Marcador no definido.** Dentro de los mamíferos voladores; *Carollia perspicillata*, *Carollia castanea*, *Artibeus planirostris*, *Gardnerycteris crenulatum*, *Urodela magnirostrum*, *Desmodus rotundus*, y *Saccopteryx bilineata*, todos ellos se encuentran en categoría (LC) preocupación menor.

Con respecto a los mamíferos no voladores; *Saimiri sciureus*, *Sapajus apella*, *Cuniculus paca*, *Mus musculus*, *Proechimys brevicauda*, *Sciurus sp*, *Microsciurus flaviventer*, *Dasyprocta fuliginosa*, *Dasyprocta novemcinctus*, *Cabassous unicinctus*, *Tamandua tetradactyla*, *Cerdocyon thous*, todas ellas se encuentran en categoría (LC) preocupación menor según la IUCN⁴, mientras que *Lontra longicaudis* en categoría (NT) casi amenazada, y *Aotus lemurinus* en categoría (VU) vulnerable.

Herpetofauna

Para la región Andino - Amazónica del departamento de Caquetá se tiene un registro de "50 especies de anfibios y 42 de reptiles entre las cuales hay 8 especies nuevas para la ciencia, 6 registros nuevos de reptiles para el departamento de Caquetá y 4 nuevos reportes de anfibios para el país (*Hyloxalus italia*, *H. maculosus*, *Pristimantis brevicrus* y *P. diadematus*). *Ameerega ingeri*, *Hyloscirtus torrenticola* y *Anolis ruizii* son especies que se encuentran en alguna categoría de amenaza"⁵

Teniendo en cuenta la información consignada en la reseña descriptiva las especies de anfibios y reptiles observados en la RNSC BELGICA son las siguientes: *Bothrops atrox*, *Caiman crocodilus*, *Ameerega hahneli*, *Lithodytes lineatus*, *Adenomera andreae*, *Rhinella sp*, *Boana cinerascens*, *Boana punctata*, *Boa constrictor*. Todas ellas se encuentran en categoría (LC) preocupación menor según la IUCN. Las especies *Iguana iguana*, según la IUCN⁶ se encuentran en categoría (CR) peligro crítico.

Aves

De acuerdo con (Valencia y Trujillo, 2010)⁷ en zonas de humedales de Caquetá se estiman 141 especies distribuidas en 43 familias y 15 órdenes de aves. Mientras que para la zona de piedemonte andino - amazónico según (Núñez et al, 2017) se tienen registros de 124 especies, distribuidas en 38 familias y 16 órdenes.

³ Morales D (2023): Mamíferos colectados en la transición Andino-Amazónica del departamento del Caquetá - Proyecto Colombia BIO. v2.6. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI. Dataset/Occurrence. <https://doi.org/10.15472/gj4y0z>

⁴ IUCN 2023. Lista Roja de Especies Amenazadas de la IUCN. Versión 2022-2. Disponible en: <https://www.iucnredlist.org> (Consulta: 29 de octubre de 2023)

⁵ Lamus, D. L. G., Osorno-Muñoz, M., Lynch, J. D., & Caicedo-Portilla, J. R. Herpetofauna de la transición andino-amazónica entre los departamentos de Huila y Caquetá, Colombia.

⁶ IUCN 2023. Lista Roja de Especies Amenazadas de la IUCN. Versión 2022-2. Disponible en: <https://www.iucnredlist.org> (Consulta: 29 de octubre de 2023)

⁷ Valencia, A. V., & Cruz-Trujillo, E. J. (2010). Aves de los humedales de la región noroccidental de la Amazonia colombiana. Amazonia Y Agua: Desarrollo Sostenible En El Siglo XXI, 97.

RESOLUCIÓN NÚMERO
294
DE 29 NOV 2023
**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
 SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

Dentro de las especies de aves registradas en la RNSC BELGICA se encuentran las siguientes especies:

Tabla 3. Lista de especies de aves presentes en la RNSC "BELGICA"

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CATEGORÍA DE AMENAZA IUCN
<i>Amazona amazonica</i>	Lora cachetiamarilla	LC
<i>Amazona farinosa</i>	Lora real	NT
<i>Amazona ochrocephala</i>	Coronada	LC
<i>Anhima cornuta</i>	Junco	LC
<i>Ara ararauna</i>	Guacamaya azuliamarilla	LC
<i>Ara severus</i>	Cari seca	LC
<i>Aratinga sp.</i>	Perico	LC
<i>Aratinga weddellii</i>	Perico canoso	LC
<i>Aulacorhynchus prasinus</i>	Tucan verde	LC
<i>Brotogeris cyanopectera</i>	Periquito aliazul	LC
<i>Butorides striata</i>	Garcita rayada	LC
<i>Cacicus cela</i>	Toche	LC
<i>Campephilus melanoleucos</i>	Carpintero marcial	LC
<i>Campephilus rubricollis</i>	Carpintero cuellirojo	LC
<i>Capito aurovirens</i>	Torito coronado	LC
<i>Cathartes aura</i>	Guala cabecirroja	LC
<i>Celeus elegans</i>	Carpintero amarillo	LC
<i>Crotophaga ani</i>	Garrapatero piquiliso	LC
<i>Crotophaga major</i>	Garrapatero grande	LC
<i>Cyanocorax violaceus</i>	Polluelo	LC
<i>Dendrocygna autumnalis</i>	Pato salvador vientre negro	LC
<i>Donacobius atricapilla</i>	Cucarachero de laguna	LC
<i>Dryocopus lineatus</i>	Carpintero	LC
<i>Eudocimus ruber</i>	Corocora roja	LC
<i>Galbula leucogastra</i>	Jacamar	LC
<i>Lepidothrix coronata</i>	Saltarin coronado	LC
<i>Manacus manacus</i>	Saltarin barbiblanco	LC
<i>Megaceryle torquata</i>	Martin gigante trópical	LC

RESOLUCIÓN NÚMERO

294

DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

<i>Mesembrinibis cayennensis</i>	<i>Ibis verde</i>	LC
<i>Milvago chimachima</i>	<i>Gavilán garrapatero</i>	LC
<i>Nyctibius griseus</i>	<i>Bienparado común</i>	LC
<i>Opisthocomus hoazin</i>	<i>Pava hedionda</i>	LC
<i>Ortalis guttata</i>	<i>Guacharaca</i>	LC
<i>Orthopsittaca manilata</i>	<i>Guacamaya buchiblanca</i>	LC
<i>Paroaria gularis</i>	<i>Soldadito</i>	LC
<i>Penelope jacquacu</i>	<i>Pava Llanera</i>	LC
<i>Phimosus infuscatus</i>	<i>Corocora negra</i>	LC
<i>Piaya cayana</i>	<i>Cuco-Ardilla común</i>	LC
<i>Pionites melanocephalus</i>	<i>Cotorra pechiblanca</i>	LC
<i>Pionus menstruus</i>	<i>Cotorra cabeciazul</i>	LC
<i>Paroaria gularis</i>	<i>Cardenal pantanero</i>	LC
<i>Psarocolius decumanus</i>	<i>Oropendola crestada</i>	LC
<i>Pteroglossus pluricinctus</i>	<i>Tucan pichi de banda roja</i>	LC
<i>Pteroglossus inscriptus</i>	<i>Tucaneta</i>	LC
<i>Pteroglossus castanotis</i>	<i>Tucan de dos bandas</i>	LC
<i>Ramphastos tucanus</i>	<i>Tucan silbador</i>	VU
<i>Ramphocelus carbo</i>	<i>Toche negro</i>	LC
<i>Thamnophilus aethiops</i>	<i>Batara gris</i>	LC
<i>Thraupis episcopus</i>	<i>Azulejo común</i>	LC
<i>Thraupis palmarum</i>	<i>Azulejo palmero</i>	LC
<i>Tinamus major</i>	<i>Gallineta</i>	NT
<i>Vanellus chilensis</i>	<i>Alcaraván</i>	LC
<i>Xiphorhynchus elegans</i>	<i>Trepatronco elegante</i>	LC

Fuente: Reseña descriptiva de la RNSC "BELGICA" suministrada mediante radicado No. 20234600030782 de 16/03/2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 294

DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

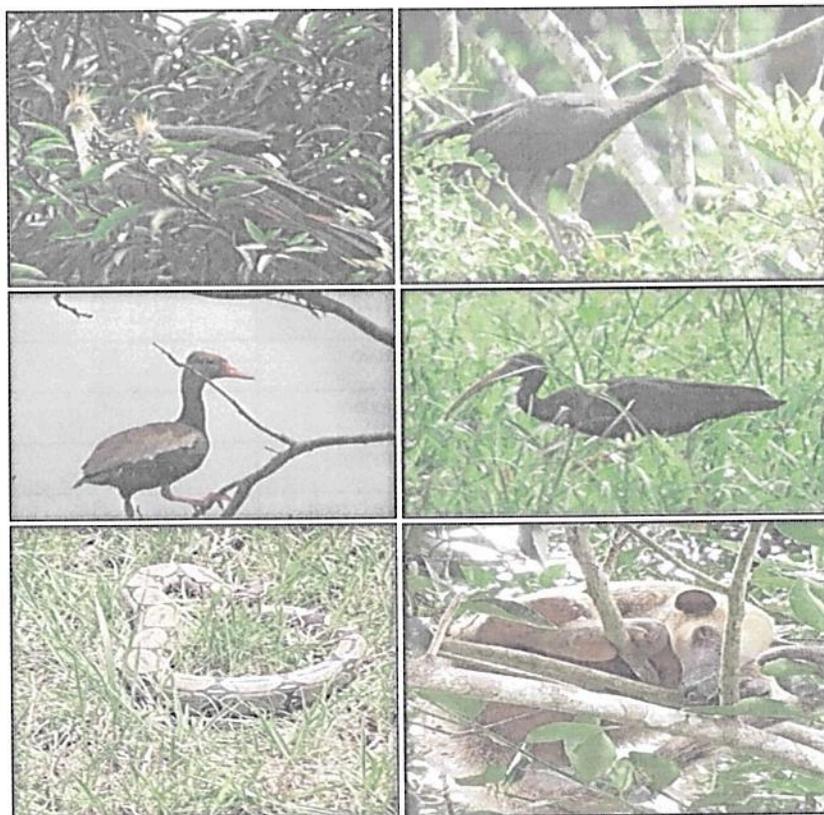


Figura 5. Fauna observada en el predio "Sin Dirección. Bélgica".

Fuente: Visita técnica realizada por PNNC y RNSC "ARGELIA" Imágenes de izquierda a derecha, última fila fue proporcionadas por el propietario del predio

3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

De acuerdo con la información evidenciada durante la visita técnica, lo conversado con el encargado de realizar el acompañamiento del recorrido y la información contenida en el expediente RNSC 046-23 "BELGICA" se plantean los siguientes objetivos de conservación.

Objetivo general

Conservar las condiciones naturales de la muestra de ecosistema natural de Bosque Húmedo Tropical (BHT), representado por una cobertura de bosque alto denso heterogéneo de tierra firme y bosque ripario, que permita dar continuidad con los procesos ecológicos del ecosistema, garantizando la oferta de servicios ecosistémicos, y beneficios de la biodiversidad de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "BELGICA"

Objetivos específicos de Conservación

- Preservar y proteger la cobertura natural de bosque alto denso heterogéneo de tierra firme y bosque ripario
- Proteger la fauna y flora presente en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "BELGICA"
- Amparar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos que proporciona el ecosistema de BHT

RESOLUCIÓN NÚMERO 294 DE 29 NOV 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23

- Promover corredores biológicos que permitan la conectividad con otros ecosistemas y proporcionen hábitat para la fauna silvestre
- Proteger y mantener los procesos ecológicos y evolutivos naturales asegurando la diversidad biológica presente en el ecosistema de BHT.
- Proteger y preservar los humedales presentes en la RNSC "BELGICA"

4. OBJETOS DE CONSERVACIÓN

De acuerdo con la información verificada durante la visita técnica se establece como objeto de conservación

- Bosque alto denso heterogéneo de tierra firme
- Humedales de piedemonte amazónico

5. ZONIFICACIÓN DE LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BELGICA"

Teniendo en cuenta la información cartográfica suministrada por los propietarios y la información obtenida en la visita técnica realizada al predio y atendiendo a las nuevas disposiciones del IGAC por la expedición de la resolución No 471 del 2020 en donde se establecen las especificaciones técnicas mínimas para la generación de productos cartográficos, adoptada por PNNC mediante circular 2020240000014 del 24/06/2020, se establece la zonificación de la siguiente manera para un total de 97,6241 ha del predio "Sin dirección. Bélgica" con Folio de Matricula Inmobiliaria 425-9091, localizado en la vereda Valle Bonito del municipio de Puerto Rico, departamento de Caquetá (Tabla 4 y Figura 6)

Tabla 4. Zonificación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "BELGICA"

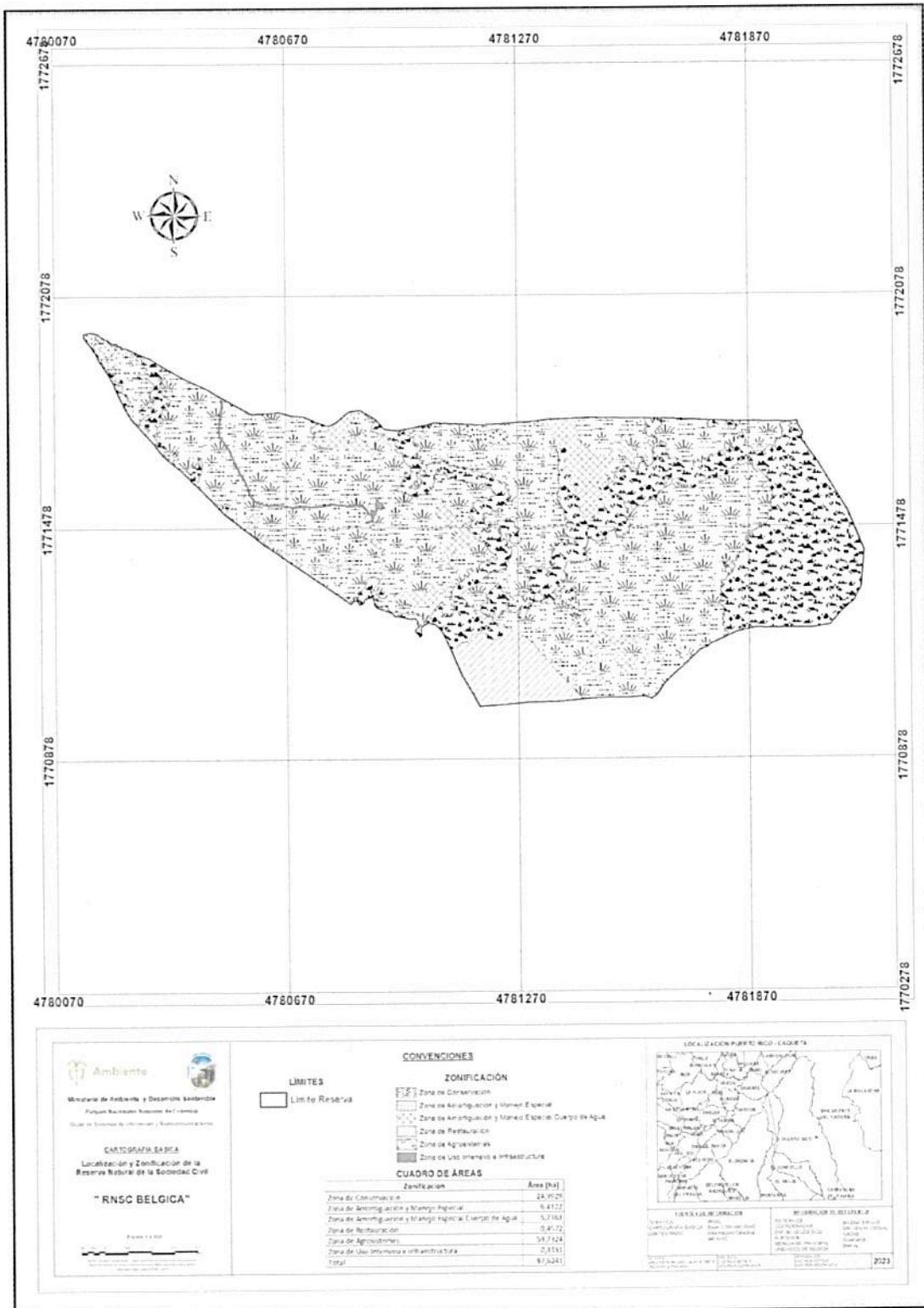
ZONA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE %
Zona de Conservación	24,9929	25,60
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	6,4122	6,57
Zona de Amortiguación y Manejo Especial Cuerpos de agua	5,7163	5,86
Zona de Restauración	0,4572	0,47
Zona de Agrosistemas	59,7324	61,19
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	0,3131	0,32
Total	97,6241	100

Fuente: Información tomada en la visita técnica por PNNC y RNSC BELGICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 294 DE 29 NOV 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23

Figura 6. Zonificación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "BELGICA"
Fuente: Información obtenida durante la visita técnica realizada por PNNC



RESOLUCIÓN NÚMERO 294

DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

5.1 ZONA DE CONSERVACIÓN

Esta zona cuenta con 24,9929 ha, que corresponden al 25,60 % del área total a registrar. Está conformada por la muestra de ecosistema natural de Bosque húmedo tropical (BHT), representado por una cobertura de Bosque alto denso heterogéneo y Bosque ripario. Esta área está destinada para su conservación



Figura 7. Zona de Conservación de la RNSC "BELGICA" Bosque Húmedo tropical (BHT)
Fuente: Visita técnica realizada por PNNC

5.2 ZONA DE AMORTIGUACIÓN Y MANEJO ESPECIAL⁸

La zona de Amortiguación y Manejo Especial para el predio Sin Dirección. Bélgica se distribuye de la siguiente manera;

Cuenta con 6,4122 ha, que corresponden al 6,57 % del área total a registrar. Está conformada por el área de transición entre el paisaje antrópico y la zona de conservación. La cual se encuentra destinada para su recuperación natural. Adicionalmente, se incluyó un área que se localiza en la parte sur del predio, este lugar cuenta con cobertura vegetal secundaria y eventualmente podría estar expuesta a ganadería de regular intensidad sostenible.

⁸ Decreto 1076 de 2015. ARTÍCULO 2.2.2.1.17.4. Zonificación. La zonificación de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, podrán contener además de las zonas que se considere conveniente incluir, las siguientes: 2. Zona de amortiguación y manejo especial: aquella área de transición entre el paisaje antrópico y las zonas de conservación, o entre aquel y las áreas especiales para la protección como los nacimientos de agua, humedales y cauces. Esta zona puede contener rastrojos o vegetación secundaria y puede estar expuesta a actividades agropecuarias y extractivas sostenibles, de regular intensidad.

RESOLUCIÓN NÚMERO 294

DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

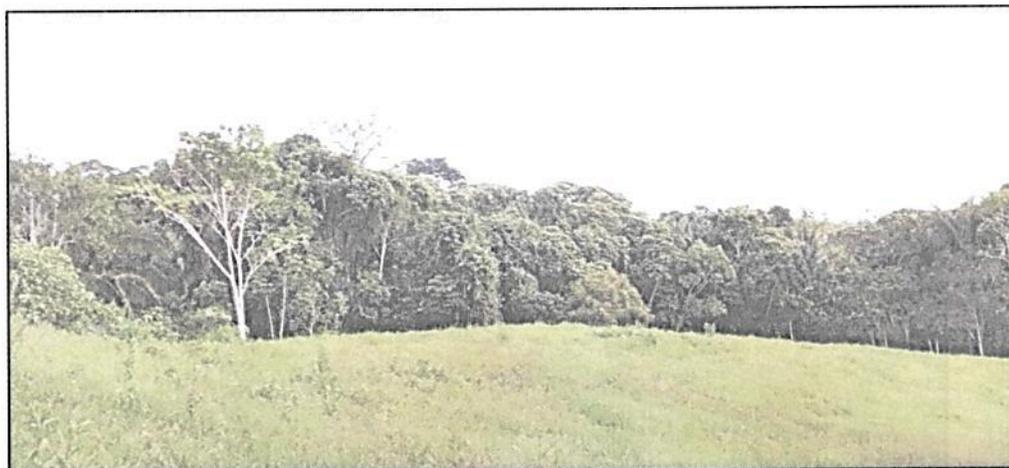


Figura 8. Zona de Amortiguación y Manejo Especial de la RNSC "ARGELIA"
Fuente: Visita técnica realizada por PNNC

De igual manera, esta zona cuenta con varios humedales naturales, tales como; madre vieja, complejos de humedales permanentemente inundados con cobertura arbustiva y arbórea⁹, nacederos y chuquías. Estos cuerpos de agua corresponden a 5,7163 ha, es decir, al 5,86% del área total a registrar y se encuentra destinada para su recuperación natural.



Figura 9. Complejo de humedal permanentemente inundado con cobertura arbustiva y arbórea presente en la RNSC "BELGICA"
Fuente: Visita técnica realizada por PNNC

⁹ Ricaurte, L. F., Núñez-Avellaneda, M., Pinilla, M. C., Marín, C. A., Velásquez-Valencia, A., Alonso, J. C., ... & Argüelles, J. H. (2015). Inventario y tipificación de humedales en la cuenca del río Orteguaza, departamento del Caquetá, Amazonia colombiana. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi, Convención de Ramsar. Bogotá, Colombia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 294 DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

5.3 ZONA DE RESTAURACIÓN

Esta zona cuenta con 0,4572 ha, que corresponden a 0,47 % del área total a registrar. Esta área presentaba coberturas de pastos con presencia de ganado, pero actualmente se encuentra en un proceso de sucesión secundaria. Según lo conversado con el propietario del predio, esta zona se encuentra destinada para su recuperación natural, por lo tanto, no se llevarán a cabo actividades de ganadería.



Figura 10. Zona de Restauración de la RNSC "BELGICA"
Fuente: Visita técnica realizada por PNNC

5.4 ZONA DE AGROSISTEMAS

*Esta zona cuenta con 59,7324 ha, que corresponden a 61,19 % del área total a registrar. Está conformada por zonas con coberturas de pastos africanos tipo *Brachiaria*¹⁰, *decumbens*, *Brachiaria humidicola*, *Brachiaria brizantha* adaptados a las condiciones edafoclimáticas de la zona y empleados para la producción ganadera sostenible.*

¹⁰ Tomado de la Reseña descriptiva de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "BELGICA" remitida en el marco de la solicitud de registro mediante radicado No 20234600030782 de 16/03/2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 294 DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**



Figura 11. Zona de Agrosistemas de la RNSC "BELGICA"
Fuente: Visita técnica realizada por PNNC

5.5 ZONA DE USO INTENSIVO E INFRAESTRUCTURA

Esta zona cuenta con 0,3131 ha, que corresponden a 0,32 % del área total a registrar. Está conformada por la casa de habitación permanente del propietario de la reserva y una vía principal que permite el su acceso.



Figura 12. Zona de Uso Intensivo e Infraestructura de la RNSC "BELGICA"
Fuente: Visita técnica realizada por PNNC

RESOLUCIÓN NÚMERO 294

DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

6. USOS Y ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta lo registrado en el formulario de solicitud de registro, y lo evidenciado durante la visita técnica realizada a la RNSC "BELGICA", y según lo mencionado en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto No 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Los usos y actividades a los que se destinará la reserva son los siguientes:

- *Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentra el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.*
- *Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.*
- *El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables*
- *Educación ambiental.*
- *Recreación y ecoturismo*
- *Investigación básica y aplicada.*
- *Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional*
- *Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al*
- *área de influencia.*
- *Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.*
- *Habitación permanente*

7. VERIFICACIÓN DE TRASLAPES CON ÁREAS PROTEGIDAS, GRUPOS ÉTNICOS, TÍTULOS MINEROS O PROYECTOS DE HIDROCARBUROS¹¹

De acuerdo con la verificación cartográfica realizada por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental GTEA, el predio "Sin dirección. Bélgica" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 425-9091 no presenta traslape con áreas protegidas, grupos étnicos, títulos mineros y/o proyectos de hidrocarburos, por lo tanto, se considera viable continuar con el trámite de registro de la RNSC 046-23 "BELGICA"

8. OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El Bosque húmedo tropical (BHT) es un ecosistema que se distingue por presentar un clima tropical, también se conoce como "selva, bosque pluvial, bosque lluvioso, selva baja y bosque tropical ombrófilo, en general hace referencia a bosques húmedos, altos densos, y multiestratificados, con profusión de lianas y palmas" "Se caracterizan por su complejidad estructural, estratificación y diversidad de especies a nivel mundial". (Chaves & Arango., 1997)¹².

¹¹ Para la verificación de los traslapes se tuvieron en cuenta las siguientes capas oficiales de información: Agencia Nacional de Minería (ANM 2023), Agencia Nacional de Hidrocarburos (Mapa de tierras ANH 2023), ANLA (Proyectos licenciados 2022), Comunidades Negras (ANT 2023) y resguardos Indígenas (ANT 2023)

¹² Chaves, M. E., & Arango, N. (1998). Informe nacional sobre el estado de la biodiversidad Colombia: Diversidad biológica (Vol. 1). Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

RESOLUCIÓN NÚMERO

294

DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

El bioma de BHT se ubica en Centroamérica, África central, Sudeste Asiático y Nororiente de Australia, y Suramérica, siendo esta última la zona con mayor ocupación, sobre las "cuencas de los ríos Amazonas y alto Orinoco". En Colombia el BHT se distribuye en cuatro regiones; "las tierras bajas del Pacífico, (Choco Biogeográfico), el valle medio del Magdalena, bajos Cauca y San Jorge, y el medio Sinú, la Amazonia y sectores de la Orinoquia, y un área menor en la cuenca del Catatumbo" (Chaves & Arango., 1997).

El BHT provee servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar humano, como el almacenamiento de carbono, oferta hídrica, regulación hídrica, regulación climática, belleza escénica, corredores paisajísticos, banco genético, (Somarriba et al., 2013; Andrade et al., 2014 en Pardo et al., 2022) y gran biodiversidad, es preciso aclarar que "Alrededor del 50% de la diversidad mundial de especies de flora descritas se concentran en estos ecosistemas" (Gentry, 1993b en Chaves & Arango., 1997).

De acuerdo con (Chaves & Arango., 1997) diversos factores han ocasionado la deforestación del BHT natural presente en el territorio nacional, tales como la expansión agropecuaria, el uso comercial de madera, explotación de minerales, cultivos ilícitos entre otros. Por otro lado, durante los años 2002, 2007 y 2012 el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI" realizó un análisis¹³ de cambios de coberturas de la tierra en el territorio regional amazónico donde se evidenció que "La región amazónica está cubierta en su mayor parte por bosques nativos, los cuales han visto una reducción en su superficie a razón de 1.054,59 km²/año, entre 2002 y 2012. La pérdida del bosque es una de las más fuertes presiones que soporta el bosque húmedo tropical, ocasionada por la acción humana"

Según (Mora y Colaboradores, 2016)¹⁴ las zonas de bosque con mayor intervención se encuentran en "los departamentos de Caquetá, Meta, Guaviare y Putumayo cubriendo 2'846.600 ha, es decir, el 6% de la Amazonia Colombiana". Así mismo para el año 2015 el departamento del Caquetá presentó el 46% de deforestación de la Amazonia Colombiana (IDEAM, 2015¹⁵ en Mora y Colaboradores, 2016). Y datos recientes reportan entre el año 2018-2021 un aumento en la deforestación para el departamento del Caquetá con una pérdida de bosque de 34% respecto al total reportado en el bioma amazónico. (IDEAM, 2020)¹⁶

Teniendo en cuenta lo anterior, se ratifica la importancia de conservar el Bosque húmedo tropical presente en el predio Sin Dirección. Bélgica inscrito bajo folio de matrícula Inmobiliaria No 425-9091, contribuyendo con la protección y representatividad de este ecosistema en el departamento de Caquetá.

¹³ El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas «sinchi» generó esta información y se ha difundido a través Murcia et al. (2009, 2010, 2011 y 2014)

¹⁴ Mora Rodríguez, D. P., & Arenas Pulido, J. C. (2016). Orientaciones para reducción de la deforestación y degradación de los bosques: ejemplo de la utilización de estudios de motores de deforestación en la planeación territorial para la Amazonia colombiana. Recuperado de: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.sinchi.org.co/files/publicaciones/publicaciones/pdf/Orientaciones%20para%20Reduc%20Deforest%20Amaz%20ColSINCHIGIZ2016.pdf>

¹⁵ IDEAM., 2015, Aumenta deforestación en Colombia 2014, Sala de Prensa/Noticias. [en línea]. < <http://www.ideam.gov.co/web/sala-de-prensa/noticias>

¹⁶ Tomado de: Conservación y Desarrollo. (2022). Seguimiento de la pérdida de Bosques y cambio de cobertura en el arco de deforestación en la Amazonia Colombiana (abril 2021- marzo 2022). Recuperado de: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://fcds.org.co/wp-content/uploads/2022/07/seguimiento-deforestacion-periodo-2021-mar-2022.pdf>.

RESOLUCIÓN NÚMERO 294 DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

CONCEPTO

Conforme con los requerimientos mínimos exigidos en la sección 17 Reservas Naturales de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 Áreas de Manejo Especial, del Título 2 Gestión Ambiental, de la Parte 2 Reglamentación, del libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del Decreto No. 1076 de 2015 y una vez analizado y revisado el expediente RNSC 046-23 "BÉLGICA" y con la información obtenida durante la visita técnica por parte del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques Nacional Naturales de Colombia, se considera que, dadas las condiciones de conservación, es **VIABLE** el registro de noventa y siete hectáreas con seis mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados (**97 Ha 6241 m²**), del predio denominado "Sin dirección Bélgica" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **425-9091**, ubicado en la vereda Valle Bonito del Municipio de Puerto Rico, departamento del Caquetá, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**BÉLGICA**".

Dadas las condiciones que anteceden, al titular del registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**BÉLGICA**" deberán:

- Elaborar el plan de Manejo de la Reserva teniendo en cuenta los objetivos de conservación establecidos en este concepto técnico.
- Socializar el acto administrativo con el personal encargado de realizar las actividades de mantenimiento al interior de la Reserva.
- Continuar con el manejo y protección de la muestra de ecosistema natural presente en la reserva.
- Informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente, los cambios en la limitación al dominio, zonificación o usos y actividades establecidos en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**BÉLGICA**", tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Bajo los anteriores presupuestos jurídicos y técnicos, así como las recomendaciones contenidas en el Concepto Técnico No. **20232300007853 del 08 de noviembre de 2023**, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, considera **VIABLE** el registro de (**97,6241 ha**) correspondiente al predio denominado "**Sin dirección Bélgica**" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **425-9091**, como Reserva Natural de la Sociedad Civil **RNSC 046-23 "BÉLGICA"**, toda vez que cumple a cabalidad con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, que para el caso concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 Áreas de Manejo Especial, del Título 2 Gestión Ambiental, de la Parte 2 Reglamentación, del Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del mencionado Decreto.

En mérito de lo expuesto la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESOLUCIÓN NÚMERO 294 DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "BÉLGICA", una extensión superficiaria total de noventa y siete hectáreas con seis mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados (**97 Ha 6241 m²**), a favor del predio denominado "Sin dirección Bélgica" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **425-9091**, ubicado en la vereda Valle Bonito, del municipio de Puerto Rico, Departamento de Caquetá, solicitado por el señor **FELIPE ESLAVA BENJUMEA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.803.831, Representante Legal de la **FUNDACIÓN AVA JEVA AMAZONIA**, identificada con Nit. No. 900.600.875-7, en calidad de Apoderado del señor **MANUEL ANTONIO MOLANO CHACON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.624.781, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "BÉLGICA", se proponen:

Objetivo general

Conservar las condiciones naturales de la muestra de ecosistema natural de Bosque Húmedo Tropical (BHT), representado por una cobertura de bosque alto denso heterogéneo de tierra firme y bosque ripario, que permita dar continuidad con los procesos ecológicos del ecosistema, garantizando la oferta de servicios ecosistémicos, y beneficios de la biodiversidad de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "BELGICA"

Objetivos específicos de Conservación

- Preservar y proteger la cobertura natural de bosque alto denso heterogéneo de tierra firme y bosque ripario
- Proteger la fauna y flora presente en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "BELGICA"
- Amparar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos que proporciona el ecosistema de BHT
- Promover corredores biológicos que permitan la conectividad con otros ecosistemas y proporcionen hábitat para la fauna silvestre
- Proteger y mantener los procesos ecológicos y evolutivos naturales asegurando la diversidad biológica presente en el ecosistema de BHT.
- Proteger y preservar los humedales presentes en la RNSC "BELGICA"

OBJETOS DE CONSERVACIÓN

De acuerdo con la información verificada durante la visita técnica se establece como objeto de conservación

- Bosque alto denso heterogéneo de tierra firme
- Humedales de piedemonte amazónico

RESOLUCIÓN NÚMERO 294

DE 29 NOV 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "BÉLGICA":

Tabla 4. Zonificación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "BELGICA"

ZONA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE %
Zona de Conservación	24,9929	25,60
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	6,4122	6,57
Zona de Amortiguación y Manejo Especial Cuerpos de agua	5,7163	5,86
Zona de Restauración	0,4572	0,47
Zona de Agrosistemas	59,7324	61,19
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	0,3131	0,32
Total	97,6241	100

Fuente: Información tomada en la visita técnica por PNNC y RNSC BELGICA

PARÁGRAFO: Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. La Reserva Natural de la Sociedad Civil "BÉLGICA", se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto Unico Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015:

- Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentra el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables
- Educación ambiental.
- Recreación y ecoturismo
- Investigación básica y aplicada.
- Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional
- Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia.
- Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
- Habitación permanente

RESOLUCIÓN NÚMERO 294

DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

ARTÍCULO QUINTO. Una vez ejecutoriada la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de 2015, el titular del presente registro, podrá ejercer los derechos contemplados en el Artículo 2.2.2.1.17.11 ibidem, y los demás que la Ley confiere a las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO SEXTO. Una vez ejecutoriada la presente Resolución, el titular del presente registro deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

ARTÍCULO SÉPTIMO. En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de esta Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, a la Gobernación del Departamento de Caquetá, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia- CORPOAMAZONIA, y a la Alcaldía Municipal de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO NOVENO. En firme la presente decisión, de conformidad con lo señalado en el numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP del SINAP.

ARTÍCULO DÉCIMO. Notifíquese el contenido del presente acto administrativo personalmente o en su defecto por aviso, al señor **FELIPE ESLAVA BENJUMEA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.803.831, Representante Legal de la **FUNDACIÓN AVA JEVA AMAZONIA**, identificada con Nit. No. 900.600.875-7, en calidad de Apoderado del señor **MANUEL ANTONIO MOLANO CHACON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.624.781, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La Reserva Natural de la Sociedad Civil "BÉLGICA", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años, y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN NÚMERO 294 DE 29 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL "BÉLGICA" RNSC 046-23**

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 29 NOV 2023

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO ALBERTO SANTOS CEBALLOS
Subdirector (E) de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Elaboró:

Sandra Quintero Gómez
Abogada - GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación
Ambiental

Concepto Técnico:

Camila Andrea Beltrán
Bióloga SGM - GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación
Ambiental
Grupo de Trámites y Evaluación
Ambiental

Revisó y Aprobó:

Guillermo Alberto Santos Ceballos
Coordinador Grupo de Trámites y
Evaluación Ambiental
Grupo de Trámites y Evaluación
Ambiental

Expediente: RNSC 046-23 BÉLGICA